



Ministerio de Educación
REPUBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
“CENIT GALEAZA” – JULIACA

R.M. N° 174-98-ED / 20-02-98
REVALIDACIÓN: R.D. N° 00061-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDO-DIFOID



Idioma Inglés



**Formando Líderes de
Calidad en Educación
del idioma Inglés**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 111-2024-DG/IESPP “CEGA”-J

Juliaca, 02 de septiembre del 2024

VISTO, la necesidad de implementar el Portal de Transparencia en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Cenit Galeaza” de Juliaca;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28044, Ley General de Educación, establece que la institución educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado y que en ella tiene lugar la prestación de servicio; asimismo señala que la institución educativa tiene como finalidad el logro del aprendizaje y la formación integral de sus estudiantes; Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública N° 27806 y Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de los docentes y su Reglamento y en el marco de las políticas y lineamientos del sector educación en materia de Educación Superior, considerando las competencias establecidas por la legislación vigente y siendo responsabilidad y función del Director General, conducir, planificar, gestionar, monitorear y evaluar el funcionamiento institucional.

De conformidad con la Ley N° 28044: Ley General de Educación, su Reglamento del DS. N° 011-2012, la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento el DS N° 010-2017-MINED, la RVM N° 082-2019-MINEDU, y demás normas legales conexas;

De conformidad con la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el DS. N° 010-2017-MINEDU: Aprueba el Reglamento de la Ley 30512, Art. 45°.

El Reglamento Institucional del I.E.S.P.P. “Cenit Galeaza” de Juliaca; y demás normas legales conexas; Con la opinión favorable de la Dirección General.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, al Lic. **Paulo Cesar GAMERO ESPINOZA**, que se viene desempeñando en la institución como Secretario Académico, asignándole como responsable del Portal de Transparencia del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Cenit Galeaza” de Juliaca, para el Semestre Académico 2024.

SEGUNDO: PUBLICAR, en la Página Web del Instituto, así como físicamente en mural del I.E.S.P.P. “Cenit Galeaza” de Juliaca, para conocimiento de los estudiantes, lo aprobado en la presente Resolución Directoral.

Dirección : Jr. Yavero s/n Urb. Taparachi - Juliaca
Celular : 957 044313
Sitio Web : www.cenitgaleaza.edu.pe
E-Mail : cenitgaleaza@hotmail.com



Ministerio de Educación
REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"CENIT GALEAZA" - JULIACA

R.M. N° 174-98-ED / 20-02-98
REVALIDACIÓN: R.D. N° 00061-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID



Idioma Inglés



**Formando Líderes de
Calidad en Educación
del Idioma Inglés**

CUARTO: COMUNICAR a los diferentes estamentos académicos, administrativos, personal docente formador y estudiantes del I.E.S.P.P. "Cenit Galeaza" de Juliaca, para su aplicación del sentido y contenido del presente instrumento regulador.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




DRA. MAFALDA ANASTACIA ZELA ILAÍTA
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.P.P. "CENIT GALEAZA"-J

Cc Archivo

Dirección : Jr. Yavero s/n Urb. Taparachi - Juliaca
Celular : 957 044313
Sitio Web : www.cenitgaleaza.edu.pe
E-Mail : cenitgaleaza@hotmail.com